CONTRATO N°04/2013

CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS EN REPATRIACIÓN, YHU Y MBUTUY LOTE N°1

Entre la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Ing. Derlis Pio Godoy, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, Gobernador del V Dpto. del Caaguazú, nombrado por Resolución de la Junta Departamental del Caaguazú, con domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, por una parte y por la otra la firma, la firma TECMATIC, domiciliada en Coronel Oviedo República del Paraguay, representada para este acto por Vicente Azuaga, con Cédula de Identidad N° 925.264, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS EN REPATRIACIÓN, YHU Y MBUTUY LOTE N°1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la Construcción y Perforación de Pozos Artesianos en Repatriación, Yhu y Mbutuy Lote N°1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*
(c) *Condiciones Especiales del Contrato (CEC);*
(d) *Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.*
(e) *Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)*
(f) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(g) *Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(h) *La Oferta y la lista de cómputo métrico;*
(i) *El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)*
(j) *Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de ***Gs. 171.628.602 (Guaranies ciento setenta y un millones seiscientos veinte y ocho mil seiscientos dos)****.-*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 259.979 del año 2013.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública por Concurso de Ofertas N°

02/2013, convocado por la Gobernación del Caaguazú, según resolución N°3.498. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.193.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta tres meses posteriores.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario se detalla en el punto 12 del presente contrato, siendo el importe total la suma de **Gs. 171.628.602 (Guaranies ciento setenta y un millones seiscientos veinte y ocho mil seiscientos dos)** para la Construcción de Pozo Artesiano en la localidad de San Antonio, Distrito de Repatriación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la terminación de la obra es de 90 días, contados a partir del acta de inicio de obras, y la Construcción se llevará a cabo en la Localidad de San Antonio, Distrito de Repatriación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 50% del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 Días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La Contratista deberá contratar una Póliza de Garantía por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total de mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante . Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero).

TECMATIC

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

N/0	Codigo	Descripción	U/M	Cant.	P. Unitario IVA Inc.	Total IVA Inc.
1	83101504-984	**Construccion y Perforacion de Pozo Artesiano**				
		Traslado de maquinaria hasta el sitio de obra a instalacion de equipos	gl.	1,00	445.000	445.000
		Provision de tuberia de PEAD - P150- DN 200 mm - Tramos de 4m	m	30,00	33.820	1.014.600
		Perforacion del hoyo. con inyeccion de lodo bentonitico, diámetro 12 1/4", con zapata de apoyo y entubado	m	30,00	250.000	7.500.000
		Perforacion del hoyo, con martillo neumático y broca a botones- entubado, diámetro 6"	m	120,00	268.000	32.160.000
		Tubo de hierro para soporte de electrobomba, diám: 10"	m	1,20	284.800	341.760
		Centralizadores metálicos de 12" x 200 mm	un	1,00	44.000	44.000
		Tapon metàlico diametro 12" c/ candado	un	1,00	222.000	222.000
		Aislación vertical y sello sanitario	m	20,00	42.682	853.640
		Perfilaje eléctrico del pozo	m	150,00	61.000	9.150.000
		Desarrollo y Prueba de bombeo	gl.	1,00	1.335.000	1.335.000
		Análisis fisico quimico y bacteriológico	gl.	1,00	1.225.000	1.225.000
		Estudio Hidrogeológico	gl.	1,00	820.000	820.000
		Licencia Ambiental	gl.	1,00	445.000	445.000
SUB TOTAL						55.556.000
2	83101504-999	**Provisión y montaje de electrobomba sumergible.**				
		Provision y montaje de: Electrobomba sumergible, accesorios eléctricos, tuberias de PVC 10 Kg/cm2 y accesorios hidráulicos de pozo				
		Electrobomba sumergible; Caudal: 2860 lts/hora, Pot Est 2 HP Monofásico	unid	1,00	3.600.000	3.600.000
		Cable eléctrico de alimentación multifilar NYY de 3 x 16mm2	m	130,00	21.500	2.795.000
		Tablero de mando	unid	1,00	850.000	850.000
		Sonda superior, inferior y referencia	unid	3,00	30.260	90.780
		Tuberia de PVC 10 Kg/cm2 con accesorios y uniones para interior del pozo	m	110,00	25.000	2.750.000
		Accesorios de Hierro Galvanizsdo:				-
		. Alma doble de 1 1/2"	unid	6,00	45.390	272.340
		. Union Doble de 1 1/2" (con asiento de bronce)	unid	1,00	41.608	41.608
		.Codo de 1 1/2"	unid	3,00	30.260	90.780
		.Te de 1 1/2"	unid	1,00	45.791	45.791
		.Caño de H" G° de 1 1/2" x 1,5m	unid	1,00	189.125	189.125
		. Union universal de 1 1/2"	unid	1,00	41.608	41.608
		.Alma doble de 1 1/2"	unid	2,00	9.078	18.156
		.Llave de paso de bronce, media vuelta de 1 1/2"	unid	1,00	66.572	66.572

TECMATIC

		. Manometro	unid	1,00	91.626	91.626
		- Transicion de bronce estria/rosca pars conexiOn Tubo PEAD con cuerpo de bombay caballete de H" G"		1,00	190.260	190.260
		Tapa Sanitaria para Pozo	unid	1,00	37.825	37.825
		Piola de seda tipo marina de 1/2"	m	130,00	9.078	1.180.140
		Válvula de Retención Horizontal de bronce del 1/2"	unid	1,00	11.348	11.348
		Válvula Exclusa de bronce de 11/2"	unid	3,00	15.130	45.390
		Tubo Inductor de Flujo en Chapa de Acero Inoxidable diam. = 5" long estim.= 100 m	unid	1,00	317.730	317.730
		Cartel de instrucciones de Operación en acrilico-0,80 x 0,60 m	unid	1,00	189.125	189.125
		Montaje del equipo de bombeo, cable de alimentación, tuberias de PEAD c/ accesorios	gl.	1,00	850.000	850.000
		Montaje de tablero de mando y puesta en funcionamiento	gl.	1,00	800.000	800.000
		Provisión de materiales para automatización de llenado del tanque	unid	1,00	416.075	416.075
		Alimentación eléctrica cable 2x1mm2	m	30,00	3.783	113.490
		Alimentación eléctrica de mando de automatización con cable telefónico	m	900,00	1.750	1.575.000
		Accesorios de soporte de cable telefónico completo	unid	1,00	34.043	34.043
		Montaje del Sistema de Automatización	gl.	1,00	156.206	156.206
		SUB TOTAL				**16.860.018**
3	83101504-987	**Tanque Metalico tipo Copa de 25 m3**				
		Movilización	gl.	1,00	890.000	890.000
		Limpieza y Replanteo	gl.	1,00	222.500	222.500
		Cartel de Obra	gl.	1,00	225.000	225.000
		Estudio de Suelos para fundaciones	gl.	1,00	489.500	489.500
		Excavación para fundaciones	m3.	13,23	69.000	912.870
		Fundación del tanque	m3.	4,57	415.000	1.896.550
		Fabricación del tanque metálico	gl.	1,00	16.910.000	16.910.000
		Transporte y Montaje del tanque metálico	gl.	1,00	850.000	850.000
		Pintura del letrero por la cuba del tanque	gl.	1,00	205.000	205.000
		Provisión e instalación de tuberías y accesorios de H°G° y válvulas de bronce	gl.	1,00	650.000	650.000
		Pintura de las tuberías y acces. de H°G°	gl.	1,00	267.000	267.000
		Provisión e instalación de pararrayos c/ medición de resistividad del suelo	gl.	1,00	390.000	390.000
		Cañería de desague en PVC, 110 mm	ml.	12,00	25.000	300.000
		Muro de mampostería para sujección de línea de desague	unid.	1,00	88.580	88.580
		Relleno y nivelacion en base del tanque con piedra triturada	m2.	25,00	21.000	525.000
		Transporte de materiales sobrantes y limpieza final	gl.	1,00	178.000	178.000
		SUB TOTAL				**25.000.000**
4	83101504-996	**Caseta para Tablero de Mando**				
		Movilización	gl.	1,00	993.818	993.818
		Limpieza y Replanteo	gl.	1,00	149.073	149.073

TECMATIC

		Excavación y Carga de cimiento de piedra bruta	*m3*	*1,42*	*444.900*	*631.758*
		Mampostería de Nivelación de 0,30	*m2*	*2,37*	*198.764*	*471.071*
		Aislación horizontal del muro	*m2*	*3,15*	*165.637*	*521.757*
		Relleno y Compactación	*m3*	*2,30*	*165.637*	*380.965*
		Mamposteria de elevación	*m2*			-
		Ladrillo común	*m3*	*12,53*	*49.694*	*622.666*
		Ladrillo convoco	*m2*	*2,80*	*59.721*	*167.219*
		Techo de Hormigón Armado	*m2*	*0,87*	*662.546*	*576.415*
		Impermeabilización de losa techo	*m2*	*9,09*	*6.625*	*60.221*
		Revoque de paredes y techo				-
		Paredes y techo		*32,95*	*9.938*	*327.457*
		Azotada de techo		*7,89*	*19.877*	*156.830*
		Base H°A° para dosador esp = 0,70; ancho=0,40m		*1,00*	*467.087*	*467.087*
		Provisión e Instalación de tanque de solución de cloro 250 lts		*1,00*	*1.505.059*	*1.505.059*
		Contrapiso de Hormigôn 1:3:6 - esp 0,07		*1,06*	*467.094*	*495.120*
		Muro perimetral de mampostería 0,15m		*8,25*	*39.752*	*327.954*
		Piso de H°A° de la caseta y vereda perimetral esp=0,08		*1,21*	*467.094*	*565.184*
		Provision y colocación de abertura metálica 0.90 x 2,10	*m2*	*1,00*	*235.203*	*235.203*
		Pintura de paredes y techo a la cal	*m2*	*32,95*	*16.564*	*545.784*
		Pintura de abertura y tapa metálica	*m2*	*3,78*	*13.250*	*50.085*
		Instalac eléctrica: llaves, cables y art elect	*m2*	*1,00*	*331.272*	*331.272*
		Registro 0,50 x 0,50 x 0,50 c/ tapa H° A°	*gl.*	*3,00*	*56.316*	*168.948*
		Registro 0,60 x 0,60 x 0,60 c/ tapa H° A°		*1,00*	*66.254*	*66.254*
		Instalación hidráulica y registro de 0,3 x 0,3 con tapa de H° A° p/el sistema de dosificación del cloro	*gl.*	*1,00*	*105.017*	*105.017*
		SUB TOTAL				***9.922.215***
5	*83101504-995*	***Cercado Perimetral***				
		Cerco Lateral con tejido de alambre de malla de 2"; Postes de H° curvos de 3,00m de largo	*m*	*30,00*	*35.600*	*1.068.000*
		Cerco Frontal con tejido de alambre de malla de 2"; Postes de H° rectos de 3.00m de largo	*m*	*5,20*	*22.250*	*115.700*
		Cerco de seguridad superior con alambre de puas	*m*	*60,00*	*4.005*	*240.300*
		Excavacion para base de poste y nivelacion de 015x0.30x20	*m3*	*0,90*	*560.700*	*504.630*
		Alambre liso n°14	*m*	*60,00*	*1.335*	*80.100*
		Portón Peatonal de 1,20x 2,00m; de caño de 1 1/2" y tejido de alambre de malla de 2" con candado y herrajes.	*Un*	*1,00*	*222.500*	*222.500*
		Vereda - Piso baldosón de H° 0,40x0,40m con 3cm de espesor sobre contrapiso de cascote	*m2*	*10,00*	*71.200*	*712.000*
		SUB TOTAL				***2.943.230***
6	*83101504-989*	***Red de distribución, aductora y conexiones domiciliarias:***				
		Provisión de cañerías de PE DE 2"	*mts*	*8600,00*	*5.300*	*45.580.000*

TECMATIC

		a) Válvulas Exclusas de: 2" - Bronce	un	1,00	84.550	84.550
		c) Union doble de 2 pug	un	50,00	3.427	171.350
		e) Buje de reduccion: 60 mm x 50 mm	un	1,00	35.600	35.600
		f) Buje de reduccion: 60 mm x 40 mm	un	2,00	16.465	32.930
		g) Tapón hembra : 60 mm.	un	1,00	16.020	16.020
		f) Tapón hembra : 40 mm.	un	6,00	16.464	98.784
		Adhesivo (850 gr)	un	3,00	48.950	146.850
		Solución Limpiadora (1000 cc)	un	3,00	8.010	24.030
		Tubo soldable PVC de 20 mm - 7,5 Kg/cm²	ml	960,00	2.900	2.784.000
		Accesorios : Codo PVC LR, TE PVC , Tapón hembra PVC, Llave de Paso PVC , Adapt LR PVC 1/2" , Canilla de bronce 1/2"	un	85,00	39.000	3.315.000
		Cinta Teflón de 3/4" x 10 mts.	un	7,00	7.565	52.955
		Collar de tomada de: 50 mm x 1/2"	un	85,00	6.942	590.070
		Provisión y colocación de Medidores de 1/2" (Medidor de media con caja de hormigón tapa metálica'	un	85,00	99.000	8.415.000
TOTAL RED DE DISTRIBUCIÓN, ADUCTORA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS						61.347.139
TOTAL LOTE N°1						**171.628.602**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo de 2013.-

TECMATIC

Vicente Anastacio Azuaga

Contratista

GOBERNACION DEL Y DPTO. DE CAAGUAZU * Cnel. Oviedo - Paraguay *

Ing. Derlis Pio Godoy.
Gobernador
Contratante